



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 520713 DEL 20 FEBRERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA DEVOLUCION DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL MARZO 13 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 520713 de MARTHA LUCIA ECHEVERRY OCAMPO C.C#31156956

HACE SABER:

Que mediante auto de cierre y archivo No. 14904 del 27 de noviembre de 2019, el Subgerente de Gestión de Cobranzas ordena el archivo del expediente Nro. LO-014356, adelantado contra el sr(a) **MARTHA LUCIA ECHEVERRY OCAMPO**, identificado/a con la CC No. **31156956**, por pago total de la obligación generada del impuesto vehicular, por la vigencia fiscal **2009**, del automotor de placas **CAW401**.

Que mediante escrito radicado ante la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, bajo SADE 1346704 del 28 de enero de 2020, el sr(a) **MARTHA LUCIA ECHEVERRY OCAMPO**, identificado/a con la CC No. **31156956**, solicita el levantamiento de las medidas cautelares, desembargo de las cuantas corrientes y de ahorros mencionadas en el inciso 3 de la parte considerativa de la presente resolución y devolución del dinero embargado de dichas cuentas, y transferido al Banco Agrario por orden de la Subgerencia de Cobranzas de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, por haber cancelado su obligación tributaria mediante el formulario de declaración sugerida No. 7609609383, de fecha 27 de noviembre de 2019, por valor de \$549.900.

Que el sr(a) **MARTHA LUCIA ECHEVERRY OCAMPO**, identificado/a con la CC No. **31156956**, allega al expediente la certificación bancaria de su cuenta AHORROS No. 066-983846-61, expedida por el banco BANCOLOMBIA de fecha 14 de enero de 2020, con el fin de que en dicha cuenta se le consigné el dinero retenido mediante los títulos judiciales antes mencionados.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-014356, mediante la Resolución N°3357 de fecha 10 de enero de 2018, y oficiar de esta determinación a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

SEGUNDO: Ordenar la devolución del título de depósito judicial por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que a continuación se detallan:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

TÍTULO	FECHA ELABORACIÓN	VALOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
445326	07/11/2019	\$958.000,00	31156956

Remitir copia de este Auto a la Subdirección de Tesorería del Departamento de Hacienda y Crédito Público del Departamento del Valle del Cauca, para que tramite correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo que antecede, en la cuenta AHORROS No. 086-883846-61, del Banco BANCOLOMBIA, cuyo titular **MARTHA LUCIA ECHEVERRY OCAMPO**, identificado/a con la CC No. **31156956**.

FO 1: Cumplido lo anterior, remitir copia de los documentos soportes a la Subgerencia de Cobranzas para que obren en el expediente No. **LO-014356** y se proceda a su archivo definitivo.

PARAGRAFO 2: Ordenar a la Subdirección de Tesorería devolver al sr(a) **MARTHA LUCIA ECHEVERRY OCAMPO**, identificado/a con la CC No. **31156956**, previo trámite interno, todo título de depósito judicial que se haya constituido o constituya con posterioridad a la expedición de este acto administrativo, con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. **LO-014356**, impuesto vehicular vigencia **2009**.

CUARTO: Librasen los oficios respectivos.

QUINTO: Comunicar al sr(a) **MARTHA LUCIA ECHEVERRY OCAMPO**, identificado/a con la CC No. **31156956**, residente en la dirección CL 28 # 30 - 16 - CALI - VALLE DEL CAUCA, teléfono 2710789, correo antofa2009@hotmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE EYNER OBONAGA CALDON
 Subgerente de Gestión de Cobranzas.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 13 Marzo de 2020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
 Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso Marzo 24 de 2020.
 Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo